

PUERTO MONTT, 30 ABR. 2018

RES. EX. N° 1916.

**VISTOS:** La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053, sobre presupuesto para 2018, la Resolución N°1055 de 2010, sobre procedimientos para las adquisiciones y otros, y sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional de Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 1600 de 2008 la Contraloría General de la Republica; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Servicio de Impuestos Internos de la Xa. Dirección Regional, requiere adquirir los servicios individualizados en la Ordenes de Compra que se adjunta.

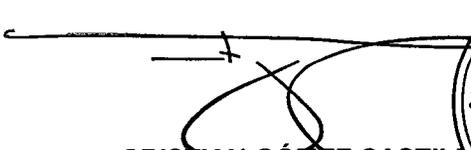
2.- Que, para materializar tal requerimiento, se ajustó a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 1.055 de 2010 que fija el procedimiento para la Adquisición, Arrendamiento, Reparación, Mantenión e Instalación de Bienes Muebles e Inmuebles; para la Contratación de Servicios Personales y No Personales, y en general, para todo Acto, Contrato y Otras Convenciones Necesarias para normar, el Adecuado y Oportuno Suministros de los Bienes y Servicios requeridos para el correcto Desarrollo y Cumplimiento de las Obligaciones que le son propias al Servicio de Impuestos Internos, conteniéndose los antecedentes respectivos en el expediente correspondiente, el que se considera parte integrante de la presente Resolución y acompaña a la misma.

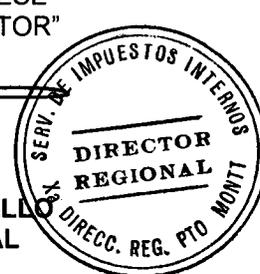
**RESUELVO:**

**AUTORÍZASE,** el Departamento de Administración, dependiente de esta Xa. Dirección Regional, para pagar los gastos originados por los bienes y servicios adquiridos, que se detallan a continuación, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2018:

OC	FECHA	PROVEEDOR	VALOR	IMPUTACIÓN
10	26-04-2018	COMERCIAL LOURDES S.P.A.	\$58.101	532041201

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

  
CRISTIAN GÓMEZ CASTILLO  
DIRECTOR REGIONAL



**Distribución:**

- Subdirección de Administración
- Dirección Regional
- Depto. de Administración

